AVISO

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE GESTION REDES SOCIALES E INFORMALIDAD DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL – IPES

HACE SABER:

Que dando cumplimiento a lo preceptuado en el inciso segundo (2°) del Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar en un lugar visible al público, en el escrito al radicado No **10-816-2024-012104 SEGUNDO REQUERIMIENTO POR INCUMPLIMIENTO AL REGLAMENTO RESOLUCION IPES - DG - 180/07** Presentado a **ARMANDO HERNANDEZ** por el término de cinco (5) días hábiles.

CONSTANCIA DE FIJACION: Para informar al interesado se fija el presente aviso en lugar público de las oficinas del Instituto para la Economía Social – IPES, ubicado en la Calle 19 No. 10 – 44 por el termino de cinco (5) días hábiles, a partir de hoy 18 de julio del año en curso a las siete (7) horas y se desfijara el día 25 de julio del año en curso a las dieciséis (16) horas

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso.

Cordialmente

CARLOS MAURICIO TORRES VEGA
Subdirector de Gestión, Redes Sociales e Informalidad

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Viviana Eugenia López Bohórquez Contratista SGRSI		09/07/2024
Revisó	Mateo Palacios Zarate Contratista SGRSI		09/07/2024
Aprobó	Carlos Mauricio Torres subdirector de Gestión, Redes Sociales e Informalidad		09/07/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del **Subdirector de Gestión, Redes Sociales e Informalidad del Instituto Para la Economía Social IPES.**			

Calle 19 N° 10-44
PBX. 2976030
Línea Gratuita
018000124737
www.ipes.gov.co